



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324 -2018-MPH/A.

Ayacucho, **19 JUN. 2018**

VISTO:

El Informe N° 183-2018-MPH-A/12. de fecha 07 de junio de 2018, proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre Designación de Coordinador. y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Informe N° 083-2018-MPH-A/12 de fecha 07 de junio de 2018, Gerencia Municipal informa el cumplimiento de la Cláusula Novena del CONVENIO N 04 -201 - VIVIENDA/VMCS/PNSU suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de transferencia de recurso para la Ejecución y Supervisión del Proyecto de Inversión Pública denominado "AMPLIACION y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL AA. HH. VENCEDORES DEL SEÑOR DE PALACIO, AA. VV. NUEVA CONCEPCION, AA. VV. SILVO FORESTAL, AA. VV. SANTA LUISA, AA.VV. SAN FELIPE ALTO Y AA. VV. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" CON CODIGO SNIP N°281184

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Coordinador Responsable del Proyecto "AMPLIACION y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL AA. HH. VENCEDORES DEL SEÑOR DE PALACIO, AA. VV. NUEVA CONCEPCION, AA. VV. SILVO FORESTAL, AA. VV. SANTA LUISA, AA.VV. SAN FELIPE ALTO Y AA. VV. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO" CON CODIGO SNIP N°281184 ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ingeniero Antonio Ladislao Pinedo Ortiz – Gerente de Desarrollo Territorial;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Ing. Ingeniero Antonio Ladislao Pinedo Ortiz, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE